



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO TRAMITADO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (TÉCNICO JURÍDICO – A2) MEDIANTE OPOSICIÓN, COMO PERSONAL FUNCIONARIO

En San Javier, siendo las 10:00 horas del día 7 de julio de 2025, se constituye el Tribunal Calificador de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (TÉCNICO JURÍDICO - A2), personal funcionario, como sigue:

PRESIDENTE: D. Antonio Jesús Peñalver García, Jefe de la Sección de Régimen Interior.

SECRETARIO: D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

VOCALES:

D. Salvador Tenza Sánchez, Jefe de la Sección de Urbanismo.

Dña. M. Teresa Aguilera Sanjuán, Tesorera Municipal.

Dña. María José Izquierdo Galindo, Técnico de Administración General.

Se procede a la apertura de las claves identificativas de los aspirantes en acto público al que no asiste ningún interesado, según el siguiente resultado:

CLAVE	PUNTOS	IDENTIFICACIÓN
57914160	38,32	JOSÉ SOLER GUERRERO
57914161	34,58	MARISOL RODRÍGUEZ AGUILAR
57914162	43,34	PILAR PRAES QUILES
57914163	20,01 – No apto/a	M. ÁNGELES JIMÉNEZ BARBERÁ
57914164	23,34 – No apto/a	M. CATALINA MUÑOZ SÁNCHEZ
57914165	21,68 – No apto/a	FRANCISCO DE ASÍS SANTO NAVARRO
57914166	29,99	MARÍA TERESA COBACHO ILLÁN
57914167	29,17	ISABEL DE ASÍS ZAPATA BELTRÁN
57914168	25,01	BEATRIZ ZAMORA PÉREZ
57914169	20,01 – No apto/a	EKATERINA KONSTANTINOVA KORNILOVA
57914170	38,74	JULIA MARCO RAMÍREZ
57914174	32,51	PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ BARCELÓ





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

57914175	35,84	M. DOLORES MASEGOSA PARDO
57914177	35,00	ANA MARÍA PLAZAS TORRES
57914179	21,67 – No apto/a	M. ÁNGELES NOGUERA GARCÍA
57914180	38,34	FRANCISCO JOSÉ CÁNOVAS PERIAGO
57914181	23,76 – No apto/a	JOSE FRANCISCO SEVILLA LÓPEZ
57914182	37,08	GUSTAVO JOSÉ GARCÍA MUÑOZ
57914183	19,59 – No apto/a	M. ISABEL GARCÍA DEL CERRO
57914190	25,42	ÁNGELA BASTIDA MARTÍNEZ

A continuación se procede al estudio y consideración de la alegación formulada por Dña. M. Dolores Masegosa Pardo:

Manifiesta que la pregunta número 8 del examen, no está incluida en el programa de la posición incluido en las Bases. Concretamente en el: “Tema 21.- La ordenación del Territorio. La Carta Europea de Ordenación del Territorio. Ordenación del Territorio y Urbanismo: problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística. Actuaciones de interés regional y otras figuras análogas de la legislación autonómica”

Los instrumentos de ordenación del territorio están en el TÍTULO II de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (LOTURM en adelante), dividido en siete capítulos. El Capítulo V. Actuaciones de interés regional. Es la última de las referencias que está incluida en el referido tema 21 del programa.

La pregunta n.º 8 se refiere a: Competencia y procedimiento, artículo 54 de la LOTURM, del Régimen de autorizaciones y sanciones, CAPÍTULO III, del TÍTULO III, Ordenación del Litoral. Por lo que no está incluida en el Tema 21 del programa.

Solicita: que se anule la pregunta número 8 de la plantilla provisional del examen y, en su caso, se proceda a la recalificación de las restantes preguntas del examen de acuerdo con las Bases establecidas en el procedimiento.

El Tribunal considera que el segundo ejercicio consistía – de acuerdo con las bases específicas pro la que se rige este proceso selectivo – en contestar un cuestionario de 40 preguntas tipo test que versaban sobre un caso práctico en relación con el contenido del temario específico que figura como Anexo I de las bases.

La pregunta 8ª que se impugna no viene a colación del aludido por la interesada “Tema 21.- La ordenación del territorio. La Carta Europea de Ordenación del Territorio. Ordenación del Territorio y Urbanismo: problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística. Actuaciones de interés regional y otras figuras análogas de la legislación autonómica.”, que se encaja no en el ámbito de la planificación territorial (instrumentos de ordenación autonómica) y su relación con los instrumentos de planeamiento urbanístico municipales.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

Esta pregunta se plantea, dentro del ámbito de la intervención administrativa y protección de la legalidad territorial y urbanística a la que se dedica el Título X de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, a propósito de los títulos municipales habilitantes requeridos para la realización de actos de transformación y/o uso del suelo en el término municipal (licencia, declaración responsable o comunicación previa), en relación con otros títulos que la legislación sectorial correspondiente exija, además y con carácter previo a aquel título habilitante municipal, por afectar la actuación pretendida al dominio público o a sus zonas de afección.

Esta cuestión viene recogida expresamente en el art. 267.5 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, artículo este que se encuadra en la Sección 1ª (denominada “Títulos habilitantes de naturaleza urbanística”) Capítulo II (“El control de las actividades objeto de la ordenación territorial y urbanística.”), del referido título X de la LOTURM, que es la materia a que se refiere, en concreto, el **TEMA 26** del temario específico del Anexo I de las bases, que se titula, literalmente: “*Tema 26. Intervención administrativa en la edificación y el uso del suelo en el ámbito regional. Licencias urbanísticas. La comunicación previa y la declaración responsable.*”

Por lo expuesto, se **desestima** la reclamación.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria, se procede a la calificación final del procedimiento, según el siguiente detalle:

NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	PUNTOS FINALES
PILAR PRAES QUILES	40,34	43,34	83,68
MARÍA DOLORES MASEGOSA PARDO	41,34	35,84	77,18
GUSTAVO JOSÉ GARCÍA MUÑOZ	38,01	37,08	75,09
FRANCISCO JOSÉ CÁNOVAS PERIAGO	35,67	38,34	74,01
ANA MARÍA PLAZAS TORRES	35,17	35	70,17
JOSÉ SOLER GUERRERO	31,01	38,32	69,33
PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ BARCELÓ	36,34	32,51	68,85
JULIA MARCO RAMÍREZ	26,51	38,74	65,25
MARISOL RODRÍGUEZ AGUILAR	27,01	34,58	61,59
BEATRIZ ZAMORA PÉREZ	33,85	25,01	58,86
MARÍA TERESA COBACHO ILLÁN	28,84	29,99	58,83
ÁNGELA BASTIDA MARTÍNEZ	32,51	25,42	57,93
ISABEL DE ASÍS ZAPATA BELTRÁN	26,68	29,17	55,85





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

En consecuencia, el Tribunal Calificador, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Proponer al Alcalde el nombramiento de **Dña. Pilar Praes Quiles** como Técnico Medio de Administración Especial (Técnico Jurídico), por ser la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación final y única que puede considerarse aprobado a estos efectos.

Segundo.- Proponer al Alcalde la creación de una bolsa de trabajo, en la especialidad de Técnico Medio de Administración Especial (Técnico Jurídico), para todos aquellos aspirantes que habiendo aprobado los dos ejercicios, **así lo hubieran solicitado en la instancia** (Base Reguladora Décima 2º) según el siguiente orden de prelación:

Nº	NOMBRE	PUNTOS
1º	MARÍA DOLORES MASEGOSA PARDO	77,18
2º	GUSTAVO JOSÉ GARCÍA MUÑOZ	75,09
3º	FRANCISCO JOSÉ CÁNOVAS PERIAGO	74,01
4º	ANA MARÍA PLAZAS TORRES	70,17
5º	JOSÉ SOLER GUERRERO	69,33
6º	JULIA MARCO RAMÍREZ	65,25
7º	MARISOL RODRÍGUEZ AGUILAR	61,59
8º	BEATRIZ ZAMORA PÉREZ	58,86
9º	ÁNGELA BASTIDA MARTÍNEZ	57,93
10º	ISABEL DE ASÍS ZAPATA BELTRÁN	55,85

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 10:30 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE.- Antonio J. Peñalver García
EL SECRETARIO.- Joaquín San Nicolás Griñán
VOCAL.- Salvador Tenza Sánchez.
VOCAL.- María Teresa Aguilera Sanjuán
VOCAL.- M. José Izquierdo Galindo

